Municipalidad Provincial

Huánuco
Grande como su historia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 20 ENE 2023

VISTO: el Memorándum N°134-2023-MPHCO-A de fecha 20 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial "***Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal***".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, a la Gerente Municipal Econ. Beatriz Emiliana Huamán Barrueta, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, los días 23,24,25, 26 y 27 de enero de 2023, en comisión de servicios, a fin de realizar gestiones municipales de a fin de realizar gestiones municipales de Coordinación en el Palacio de Gobierno y los Ministerios.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **GERENTE MUNICIPAL ECON. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA**, los días 23,24,25, 26 y 27 de enero de 2023. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN [illegible] NOTIFICACION
La Disposición Municipal que antecede y que encuentra [illegible]
ha sido emitida [illegible] Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines
Huánuco, 23 ENE 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL